



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2267
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	PRODUPEL SAS HERBERT JOHAN MEDINA GARCÍA
Radicado	05001 40 03 007 2021 01104 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCO BBVA y en contra de PRODUPEL SAS Y HERBERT JOHAN MEDINA GARCÍA por las siguientes sumas de dinero:

- a.** Por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$26.289.682,51) por concepto de capital incorporado en el pagare N°9600114010 más los intereses moratorios al máximo legal vigente a partir del 10 de marzo de 2021 y hasta el pago total de la obligación.
- b.** Por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON DOS CENTAVOS ML (\$4.035.920,02) por concepto de capital incorporado en el pagare

N°5000334212 más los intereses moratorios al máximo legal vigente a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALZATE portadora de la tarjeta profesional número 78.615 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **39d355d7b4a80f4bc304c031d56745abf16d793158398a7bc327bc66c71eb1f4**

Documento generado en 30/11/2021 11:48:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>